



FEDERACIÓN NACIONAL DE JUECES Y FISCALES
NIT: 830.064.959-03

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE JUECES Y FISCALES, entidad sin ánimo de lucro, constituida legalmente desde 1.989, expresa a la opinión pública que el texto aprobado en las Comisiones Conjuntas PL 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara, coincide con nuestro propósito de continuar fortaleciendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior de todos los procesos que conoce la Jurisdicción ordinaria.

La legislación adoptada en forma permanente facilita el acceso de los ciudadanos y la celeridad de los trámites en todas las especialidades. Ello sin menoscabar la autonomía, independencia y razonabilidad que cada director del proceso y del despacho debe adoptar en cada actuación, en especial en la realización de las audiencias, cuando sea necesario garantizar la igualdad de las partes, el derecho de contradicción y la efectiva inmediación en la práctica de las pruebas.

No se desconoce la brecha digital entre los diferentes usuarios del sistema y los lugares donde no se pueden utilizar estas tecnologías, problema que debe solucionarse, y que, en el entre tanto, corresponde a los servidores judiciales tomar las medidas de precaución necesarias que permitan el acceso sin barreras y la oportuna y eficaz respuesta judicial.

Instamos al congreso nacional que acoja el texto aprobado en comisiones conjuntas PL 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara. Sin dejar de insistir que la virtualidad no podrá constituir una regla general indiscutible porque no está garantizado el uso democrático y fácil de tales herramientas en el universo de quienes acuden a la rama judicial.

Medellín, 24 de mayo de 2022;

Rafael Antonio Matos Rodelo
Presidente